



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2011/CDPP

Puente Piedra, 12 de Marzo del 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de suspensión del cargo de Alcalde que ejerce don Esteban Felizardo Monzón Fernández, presentado por don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz, Exp. Nros. 03732 y 03734-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero del 2011, mediante los documentos del vistos, don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz solicitan la suspensión del cargo de Alcalde del Concejo Distrital de Puente Piedra, que ejerce don Esteban Felizardo Monzón Fernández;

Que, dentro del plazo previsto en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Puente Piedra, aprobado por la Ordenanza N° 168-MDPP, norma vigente a la fecha de presentación del pedido de suspensión, don Esteban Felizardo Monzón Fernández, presentó por escrito sus respectivos descargos;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 71° del Reglamento Interno del Concejo, vencido el plazo para la presentación del descargo, con o sin su presentación, el pedido de suspensión se someterá a votación del Concejo Municipal, en la Sesión de Concejo inmediata siguiente, bajo responsabilidad;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9° NUMERALES 8 Y 10 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, POR MAYORIA;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- RECHAZAR el pedido de suspensión del cargo de Alcalde del Concejo Distrital de Puente Piedra, que ejerce don Esteban Felizardo Monzón Fernández, presentado por don Juvenal Malquichagua Cosme y don Edwin Genaro Vicente Muñoz.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Rosario Chalez Mejía
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ESTEBAN MONZÓN BERNANDEZ
ALCALDE